



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 128 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y CONSORCIO B&G

Entre los suscritos, de una parte el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** representado por **EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.613.378 de Bogotá, D.C., actuando en su condición de Alcalde Local, según Decreto No. 253 del 22 de junio de 2016, facultado para suscribir el presente documento por el Decreto Distrital No. 101 de 2010 modificado por el Decreto Distrital 153 de 2010, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará EL FONDO, y por la otra, **CONSORCIO B & G** identificado con la Nit No. **901.039.254 - 1**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Obra N^o. **128 de 2016**, suscrito por las partes el día 24 de marzo de 2017, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO EN SUS CORREDORES LONGITUDINALES PARA ANDENES Y ALAMEDAS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO, BOGOTA D.C."**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2017		
PRÓRROGA No. 1	TRES MESES		
PRÓRROGA No. 2	UN MES 29 DIAS		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2018		
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES

100

0

3

0

2

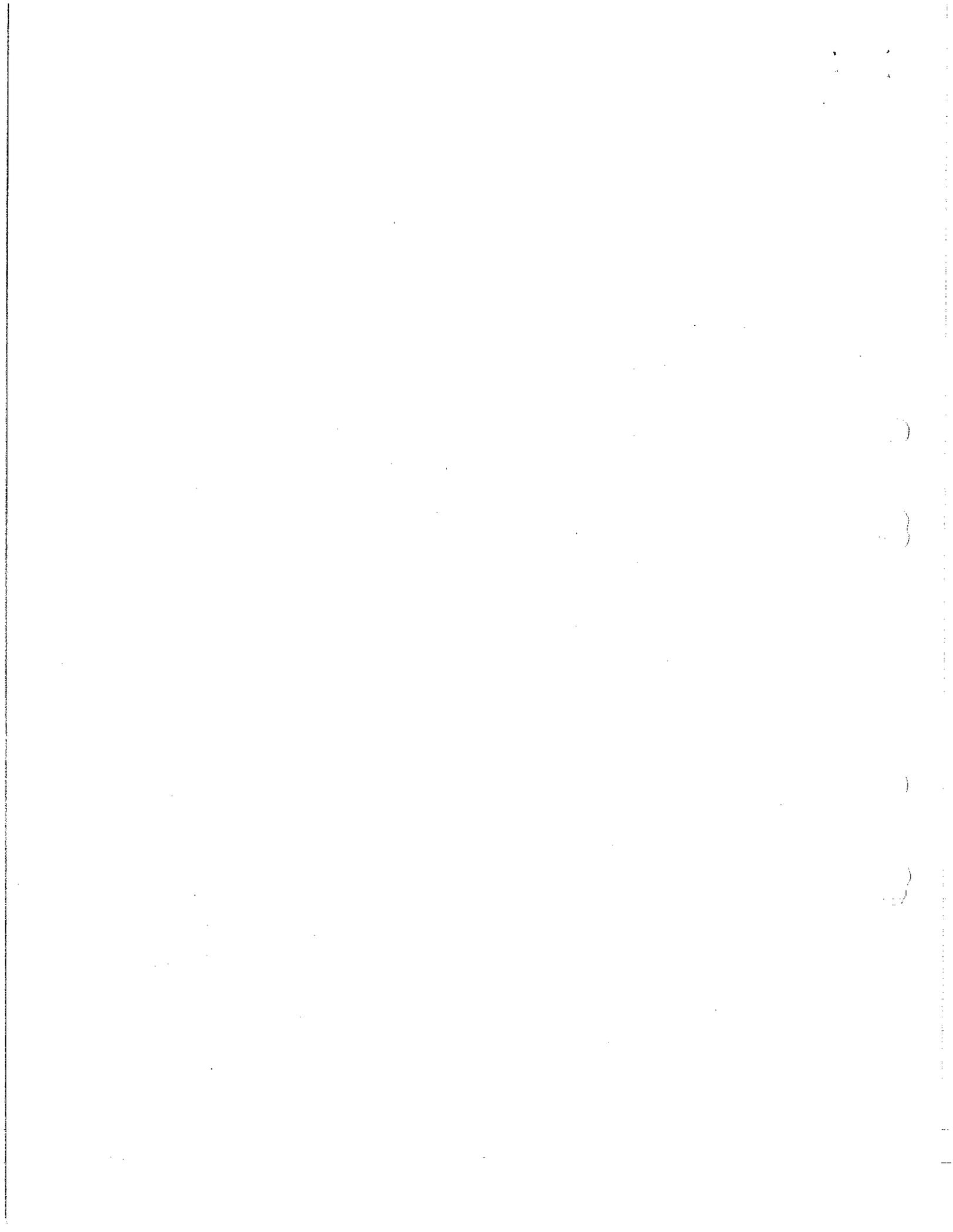


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 128 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y CONSORCIO B&G

	814	2017	\$ 998'816.000
	783	2016	\$ 3'341.596.942
	784	2016	\$ 50'000.000
	785	2016	\$ 80'000.000
	786	2016	\$ 200'000.000
	216	2017	\$ 3'341.596.942
VALOR CONTRATO	217	2017	\$ 50'000.000
	218	2017	\$ 80'000.000
	71	2018	\$ 1'270.518.288
	72	2018	\$ 50'000.000
	73	2018	\$ 80'000.000
	74	2018	\$ 200'000.000
	167	2018	\$ 998'816.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 4.670.412.942
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 4.670.412.361,37
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG			\$ 4.181.671.101,
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 488.741.260,95
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			\$ 580

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL SUPERVISOR manifiesta que (el/la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de obra No. 128 de 2016, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El supervisor certifica que el Contratista Consorcio **B&G** cumplió a cabalidad los pagos de salud y pensión durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, de acuerdo a la certificación anexa en señal de lo cual firma la presente liquidación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO
Municipal de Antonio Nariño

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 128 DE 2016,
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO Y CONSORCIO B&G**

6. PAZ Y SALVO: Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó, quedando un saldo pendiente a favor del contratista, por lo cual se ordena pagar a favor de éste la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS Y NOVENTA Y CINCO CENTAVOS m/c (\$ 488.741.260,95)**

8. OBSERVACIONES: GARANTÍA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA:

Aseguradora: **CONFIANZA**

Número de Póliza: GU066596

Número de Póliza: RE004899

Fechas de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

8.1 AMPAROS

ANEXO 1

CUMPLIMIENTO	VIGENCIA: del 22-12-2017 hasta 23-08-2018	SUMA ASEGURADA. \$ 934.082.588.40
CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA: del 22-12-2017 hasta 23-08-2018	SUMA ASEGURADA. \$ 934.082.588.40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	VIGENCIA: del 22-12-2017 hasta 23-02-2021	SUMA ASEGURADA. \$ 233.520.647.10
ESTABILIDAD	VIGENCIA: del 21-02-2018 hasta 21-02-2023	SUMA ASEGURADA. \$ 934.082.588.40
CALIDAD DE LOS BIENES	VIGENCIA: del 21-02-2018 hasta 23-08-2018	SUMA ASEGURADA. \$ 934.082.588.40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VIGENCIA: del 22-12-2017 hasta 23-02-2018	SUMA ASEGURADA. \$ 295.086.800.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

3

5

7



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 128 DE 2016,
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO
NARIÑO Y CONSORCIO B&G**

Para su constancia se firma en Bogotá a los. 21 DIAS DE JUNIO DE 2018

ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO	EL (LA) CONTRATISTA,
EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO	DORIS AMPARO BRAVO CASTRO

Funcionario o asesor	Nombre	Va. Bo
Reviso	DANIEL ARISTIZABAL	
<p><i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno.</i></p>		

SIPSE No.

